



San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DPB:0000011/2025

VISTO: El convenio de prórroga de contrato de locación por 06 meses firmado entre la Señora Cueto Matilde Leonor y el Señor Intendente Walter Cortes con fecha 01 de agosto de 2024. Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024 y la prórroga firmada al 01/02/2025 por 06 meses mas . La Boleta de pago por Tasa de Servicio Urbano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución según convenio de prórroga de contrato de locación por 06 meses firmado entre la Señora Cueto Matilde Leonor y el Señor Intendente Walter Cortes con fecha 01 de agosto de 2024. Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024 y la prórroga firmada al 01/02/2025 por 06 meses mas
- Que el comprobante de pago N°8061865898 obedece al pago anual del año 2025 por Tasa de Servicio Urbano Cuenta 019450 del inmueble denominado catastralmente 19-2E-0171-18C-0000 donde funciona La Defensoría del Pueblo;
- Que en la Cláusula 9ª (Cargas),del contrato del Visto se especifica la obligación del locador de hacer el pago de dicha Tasa;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de **La Municipalidad de San Carlos de Bariloche (CUIT 30-99911258-3)** a fin de cancelar pago anual de la cuenta 019450 nomenclatura N° 19.2.E.0171.18C.0000 de Cupón 8061865898 fecha 03/02/2025 por **\$248.343,36 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Treinta y Seis Centavos)** en concepto de pago anual de Tasa por Servicio Urbano 2025.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.38 Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios - Programa Adecuación de Espacio Operativos – Servicios no Personales**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será Refrenda por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivase.

San Carlos de Bariloche, 03 de Febrero de 2024

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21